AÑO 1988.—NUMERO 75 MIERCOLES, 22 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1987

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria de concurso oposición para proveer mediante promoción interna, una plaza de Recaudador de Tributos, Jefe de las Unidades Recaudatorias de las Zonas de Sepúlveda y Riaza.

Por Decreto de esta Presidencia de fecha 7 de junio del año en curso, se ha resuelto modificar la fecha, hora y lugar reseñados en la resolución publicada en el Boletín Oficial de la provincia n.º 54 del día 4 de mayo último, para el inicio de los ejercicios, que darán comienzo el próximo día 28 de junio, a las 17 horas en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 8 de junio de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

2017

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación de los meses de marzo y abril.

N.º 148, de 1 de marzo, aprobando facturas incluidas en la relación n.º 7, por un importe de 579.142 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

N.º 149, de igual fecha, concediendo a los Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, una subvención de 50.000 pesetas, para la celebración del XVI Día Forestal Mundial.

N.º 153, de 2 de marzo, adquiriendo directamente a la Casa «Ofimática, MBC, S. L.», de Segovia, una máquina de escribir electrónica, por un importe total de 136.640 pesetas, con destino a las oficinas del Hospital Psiquiátrico Provincial.

N.º 154, de la misma fecha, adjudicando diverso mobiliario con destino al despacho del Sr. Secretario a la Casa «Arribas Decoradores Mueblistas, S.A.», por la cantidad de 599.200 pesetas y a Muebles «La Unión», por el precio de 1.180.003 pesetas el amueblamiento de oficinas.

N.º 155, de 3 de marzo, de adquisición directa a la casa «ARKTEC», de Madrid, un programa de gestión de proyectos y obras, por la cantidad de 190.400 pesetas, con destino al Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

N.º 159, de 4 de marzo, de concesión a APADEFIM, de Cuéllar, una subvención de 167.200 pesetas, para la adquisición de gasóleo para la calefacción del Centro Ocupacional «Ntra. Sra. de los Angeles».

N.º 163, de la misma fecha, designando representantes de esta Diputación en el Comité de Coordinación de la Zona de Agricultura de Montaña Nordeste y Navafría a D. Teodoro Gutiérrez Barbolla, Diputado Provincial, D. Basilio del Olmo Alonso, Alcalde de Barbolla, y D. Enrique Larrosa Rodríguez, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Sepúlveda.

N.º 165, de 7 de marzo, adjudicando directamente la urbanización y acondicionamiento del Parque de Sepúlveda (1.ª fase) a D. Félix Arranz Martín, de Barbolla, en la cantidad de 691.200 pesetas.

N.º 171, de igual fecha, aprobando las facturas incluidas en las relaciones n.º 8 y 9, por un importe total 8.193.526 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

N.º 184, de 11 de marzo, adjudicando directamente a la empresa «Tratamientos Sanitarios Segovianos, S.A.» (TRASSAN), los trabajos de desratización y desinfectación de la Residencia Provincial de Ancianos, por el precio anual de 117.208 pesetas.

N.º 185, de la misma fecha, concediendo subvenciones a las APAS del Colegio Público «Agapito Marazuela», de San Ildefonso; Club Deportivo Valsaín; y APAS del Colegio «Eresma», y Colegio de Enseñanza Especial «Ntra. Sra. de la Esperanza» de Segovia, por un importe de 100.000 pesetas a cada uno de ellos, para la realización de diversas actividades relacionadas con la nieve, durante el presente curso 1987-88.

N.º 193, de 16 de marzo, concediendo al Consejo Regulador de Denominación de Origen de Vinos «Rueda», unas subvención por importe de 60.000 pesetas, para la organización de un cursillo.

N.º 199, de igual fecha, aprobando facturas incluidas en la relación n.º 10, por un importe de 3.418.120 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

N.º 200, de la misma fecha, concediendo becas de transporte para niños atendidos en el Gabinete de Psicología Infantil de la Cruz Roja, por la cantidad total de 83.750 pesetas.

N.º 203, de 17 de marzo, de aprobación de la certificación 1.ª y única de las obras de «Señalización horizontal en carreteras de la Red Provincial», por importe de 532.240 pesetas, y abono a la empresa adjudicataria «GARSESA», de la cantidad de 310.473 pesetas, una vez efectuada la baja de licitación.

N.º 210, de 18 de marzo, concediendo a la comisión organizadora de la Gala del Deporte Segoviano, una subvención por importe de 100.000 pesetas, para los gastos de organización de la referida Gala.

N.º 213, de 21 de marzo, aprobando facturas incluidas en las relaciones n.º 11 y 12, por un importe total de 6.252.889 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

N.º 223, de 25 de marzo, adquiriendo directamente a la Casa «Alberto González Maseda», de Segovia, diverso mobiliario para el despacho del Vicepresidente 2.º de la Corporación, por la cantidad total de 494.000 pesetas.

N.º 224, de 26 de marzo, ordenando se libre al Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal, la cantidad de 189.463 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación n.º 4 de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad, e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

N.º 226, de 29 de marzo, se toma en consideración del Proyecto Técnico de instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación tipo intemperie, para alimentación de energía eléctrica al Parque de Maquinaria de Nava de la Asunción, con un presupuesto de ejecución por contrata, de 1.603.157 pesetas, y aprobación del Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de dichas obras.

N.º 229, de 5 de abril, de aprobación de factura de la casa «González Maseda», de Segovia, por importe de 431.000 pesetas, por el suministro de una máquina de escribir electrónica, con destino a la oficina de la Secretaría Particular de la Vicepresidencia 1.ª de la Corporación.

N.º 237, de 8 de abril, de aportación a la Asociación de la Prensa de Segovia, de la cantidad de 500.000 pesetas, para los gastos de organización de la IV Edición del Premio Periodístico «Cirilo Rodríguez».

N.º 239, de igual fecha, aprobando factura de la casa «Ofimática, M.B.C., S. L.», de Segovia, por importe de 136.640 pesetas, por el suministro de una máquina de escribir electrónica con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial.

N.º 240, de la misma fecha, aprobando facturas incluidas en la relación n.º 13, por importe de 6.597.720 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

N.º 243, de 12 de abril, ordenando se libre al Ayuntamiento de Basardilla la cantidad de 779.999 pesetas, en concepto de subvención de la Junta de Castilla y León a las certificaciones n.º 4 y 5 de las obras de construcción de un frontón en dicha localidad.

N.º 244, de igual fecha, ordenando se abone al Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar, la cantidad de 985.497 pesetas, en concepto de subvención de la Junta de Castilla y León a la certificación n.º 2 de las obras de construcción de piscina en dicha localidad.

N.º 246, de la misma fecha, aprobando factura de la Casa «J. Saz, S. A.», de Madrid, por importe de 604.464 pesetas, por la confección de 257 banderas de la provincia de Segovia.

N.º 249, de igual fecha, adjudicando directamente a la empresa «Visansu, S. A.», de Palencia, la adquisición de 13 extintores y cargada y timbrado de otros 19, por la cantidad total de 192.966 pesetas, con destino a la Residencia Juvenil «Juan Pablo II».

N.º 255, de 14 de abril, aprobando facturas incluidas en la relación n.º 14, por importe de 3.851.241 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

N.º 260, de 19 de abril, aprobando las relaciones de facturas n.º 15 y 16, por un importe total de 7.455.812 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

N.º 270, de 21 de abril, de abono a la Asociación para la Promoción de la Cultura y la Música Tradicional, la cantidad de 792.606 pesetas, en concepto de anticipo de la aportación de esta Diputación.

N.º 271, de igual fecha, ordenando se abone al doctor D. Marcelino de Andrés Cuadrado, la cantidad de 102.500 pesetas, en concepto de minuta de honorarios, por tratamiento de rehabilitación de un niño acogido en la Residencia Juvenil «Juan Pablo II».

N.º 276, de 25 de abril, adjudicando directamente a la empresa «Comercial González», de Segovia, el contrato de uso y conservación de botellas de oxígeno medicinal, con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial, por la cantidad total de 70.557 pesetas.

Segovia, 9 de junio de 1988.—V.º B.º, El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

1991

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, se ha dictado con fecha 1-6-88 la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada por la Sra. Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, con fecha 1-6-88 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor D. VALENTIN GUTIERREZ TORREGO en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Ejecutiva por débitos que ascienden a 381.242 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día, hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 10 horas, y en el local sito en la calle TRINIDAD n.º 14, bajo la Presidencia de la TESORERA y, en

cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecario, si los hubiere.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

FINCA URBANA SITA EN SEGOVIA, CALLE SAN ANTONIO EL REAL N.º 5, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N.º 1, LIBRO 175, TOMO 2.570. FOLIO 85. FINCA N.º 10.340.

VALOR DE TASACION: 3.150.000 PESETAS.

CARGAS REALES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: LIBRE DE CARGAS.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.150.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.362.500 pesetas.

Postura admisible en cada licitación: 2/3 del tipo de licitación.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste, que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en la calle Trinidad n.º 14, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Segovia, a 10 de junio de 1988.—El Recaudador (ilegible).

1919

Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Territorial de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: UEFSA, domiciliada en C/Juan Bravo, n.º 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: CARRASCAL DE LA CUESTA (Segovia) teniendo su origen en un C.T. existente en la localidad, discurriendo por las calles de ésta, posada sobre fachadas y tensadas mediante apoyos y palomillas finalizando en las acometidas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 380/220 KV, longitud 1.087 metros, conductores de aluminio de 150, 95 y 50 mm^2 de sección, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.033.906.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla n.º 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de mayo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

1920

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: UEFSA, domiciliada en C/Juan Bravo, n.º 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: CAMPO DE CUELLAR (Segovia) teniendo su origen en dos C.T. existentes en la localidad, discurriendo por las calles de ésta, posada sobre fachadas y tensada mediante apoyos y palomillas finalizando en las acometidas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 380/220 KV, longitud 2.914 metros, conductores de aluminio de 95 y 50 mm^2 de sección, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.184.662.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla n.º 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de mayo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

1921

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: UEFSA, con domicilio en C/Juan Bravo, n.º 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: ADRADOS (Segovia) teniendo su origen en dos C.T. existentes en la localidad, discurriendo por las calles de ésta, posada sobre fachadas y tensada mediante apoyos y palomillas finalizando en las acometidas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 380/220 KV, longitud 2.754 metros, conductores de aluminio de 150, 95 y 50 mm^2 de sección, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.507.165.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla n.º 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de mayo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

1922

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en C/Juan Bravo, n.º 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: PINAREJOS (Segovia) teniendo su origen en un C.T. existente en la localidad, discurriendo por las calles de ésta, posada sobre fachadas y tensada mediante postes y palomillas, finalizando en las acometidas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 380/220 KV, longitud 3.137 metros, conductores de aluminio de 95 y 50 mm^2 de sección, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.432.078.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla n.º 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de mayo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

1923

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: UEFSA, con domicilio en C/Juan Bravo, n.º 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: HONTALBILLA (Segovia) teniendo su origen en dos C.T. denominados «GASOLINERA» y «PLAZA DE TOROS», discurriendo por las calles de la población, posadas sobre fachadas y tensada mediante apoyos y palomillas finalizando en las acometidas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 380/220 KV, longitud 1.314 metros, conductores de aluminio de 150, 95 y 50 mm^2 de sección, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.696.541.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla n.º 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de mayo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

1927

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Silverio ALBERTOS DE BENITO y D. Dionisio CARRERA PINILLA, domiciliados en Fresneda de Cuéllar (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: FRESNEDA DE CUELLAR (Segovia) teniendo su origen en el apoyo n.º 5 de la misma M.T. que va de Fresneda a Albarado propiedad de la E.E. Serviliano García, finalizando en un nuevo C.T. tipo intemperie de 75 KVA.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía unas explotaciones agrícolas y ganaderas.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 355 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 mm^2 de sección, aisladores y apoyos metálicos.

Centro de transformación, tipo intemperie, potencia 75 KVA, relación 15000/380-220.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 710.758.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla n.º 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de mayo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

1851

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: UEFSA, domiciliada en C/Juan Bravo, n.º 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: TENZUELA (Segovia) teniendo su origen en un C.T. existente en la localidad discurriendo por las calles de ésta, posada sobre fachadas y tensada mediante apoyos y palomillas finalizando en las acometidas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 280/220 KV, longitud 712 metros, conductores

de aluminio de 95 y 50 mm^2 de sección, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.081.798.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla n.º 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de mayo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

1963

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: UEFSA, con domicilio en C/Juan Bravo, n.º 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: SAN CRISTOBAL DE LA VEGA, MONTEJO, DONHIERRO Y TOLOCIRIO, teniendo su origen en el C.T. existente de San Cristóbal de la Vega constando de cinco, derivando para Donhierro, Tolocirio y Montejo.

Finalidad de la instalación: Suministro y transporte de energía eléctrica.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 3.380 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 mm^2 de sección, aisladores de vidio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.140.261.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla n.º 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de mayo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

1964

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: UEFSA, con domicilio en C/Juan Bravo, n.º 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: CASLA (Segovia) teniendo su origen en un C.T. existente en la localidad, discurriendo por las calles de la población, posadas sobre fachadas y tensadas mediante apoyos y palomillas finalizando en las acometidas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 380/220 KV, longitud 1.509 metros, conductores de aluminio de 95 y 50 mm^2 de sección, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.747.632.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla n.º 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de mayo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

2015

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes. Segovia

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de ARAHUETES (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 1 de octubre de 1982, que el Director General de Reforma Agraria, con fecha 29 de abril de 1988, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local habilitado por el Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes (Sección de Estructuras Agrarias), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 9 de junio de 1988.—El Jefe de Servicio Territorial accidental, Juan María Iriarte Sánchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2038

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de

que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho, el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguido ante el mismo con el número 161 de 1988 sobre reclamación de cantidad, entre FINAMERSA, Entidad de Financiación Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador D.ª María Teresa Pérez Muñoz, y defendido por el Letrado don Angel Orejana Tejedor, y como demandado D. Pedro Vicente Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de Segovia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Pedro Vicente Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora FINAMERSA, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, de la suma de seiscientas ochenta y cinco mil noventa y ocho pesetas, de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así por esta sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal, dentro del término del tercer día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco javier Viera Morante. Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido el presente que firmo en Segovia a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1997

Ayuntamiento de Casla

Habiendo resultado desiertas la 1.ª y 2.ª subastas para la enajenación de chopos de la partenencia Municipal enclavada en el paraje de Baldíos del Río, de este término Municipal, y publicado en el B. O. de la Provincia n.º 48 correspondiente al día 20 de abril último, se anuncia una tercera subasta, con una rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio inicial.

Dicha subasta se expondrá en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial por el plazo de OCHO DIAS HABILES a efectos de reclamaciones.

La subasta se llevará a efecto el día 2 de julio próximo y hora de las doce, de su mañana, en la Casa Consistorial de esta localidad, con arreglo a los siguientes datos:

NUMERO DE CHOPOS A SUBASTAR: 555.

VOLUMEN: 338 metros cúbicos. TASACION INICIAL: 1.859.000 pesetas. DESCUENTO: 25 por 100 sobre la tasación inicial, 1.394.050 pesetas.

Garantía provisional: TREINTA MIL pesetas.

Garantía definitiva: el 10 por 100 de la tasación.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Casla, 9 de junio de 1988.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1823

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del Art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 7/1985 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ortigosa del Monte, a 26 de mayo de 1988.—El Alcalde.

1852

Ayuntamiento de Abades

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Recreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abades, a 28 de mayo de 1988.—El Alcalde, Jaime Allas Llorente.

1861

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 27 de los corrientes, el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos Automóviles para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Abades, a 28 de mayo de 1988.—El Alcalde, Jaime Allas Llorente.

1859

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escarabajosa de Cabezas, 28 de mayo de 1988.—El Alcalde Presidente.

1876

Ayuntamiento de Escobar de Polendos

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escobar de Polendos, 28 de mayo de 1988.—El Alcalde-Presidente.

1878

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Don GLICERIO HOLGUERAS SANZ solicita licencia municipal para la construcción de nave almacén-secadero en dos plantas en solar de su propiedad sito en calle Callejas, s/n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueda formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Turégano, 26 de mayo de 1988.—El Alcalde, Pedro Velasco Huerta.

1879

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Solicitada por Montañesa de Básculas S.C.L., de Santander, la fianza que tienen constituida para responder del contrato de adquisición de una báscula puente de 60 Tm. por este Ayuntamiento, habiendo pasado el tiempo de garantía, se hace saber al público, con el fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes en esta Entidad, bien entendido que, una vez transcurrido dicho plazo, se procederá a realizar la devolución de referencia.

Aldeanueva del Codonal, 26 de mayo de 1988.—El Alcalde, Enrique Sacristán.

1885

Ayuntamiento de Rapariegos

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 460 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987 con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días y durante dicho plazo y ocho días más para formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, a 27 de mayo de 1988.—El Alcalde, Primo Sáez Sacristán.

1886

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 460 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987 con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días y durante dicho plazo y ocho días más para formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

M. Muñoz de la Dehesa, a 26 de mayo de 1988.—El Alcalde, Teodoro Gutiérrez Pérez.

1896

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y licencias urbanísticas; se hace saber, de conformidad con el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que el mencionado expediente queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes a efectos de que cuantos lo consideren formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Sanchonuño, a 25 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1900

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

EDICTO

Aprobado el Padrón de la Tasa del Servicio de Recogidas de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al actual ejercicio, se hace público que, el expresado documento, estará de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y, formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes a derecho.

Santiuste de Pedraza, 30 de mayo de 1988.—El Alcalde, Julián Martín Gómez.

1901

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al actual ejercicio, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y, formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

En Santiuste de Pedraza, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Julián Martín Gómez.

1912

Ayuntamiento de Barbolla

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1988, acordó la aprobación del Padrón por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del ejercicio de 1988, que permanecerá expuesto al público por espacio de quince días y ocho días más a los efectos de oír reclamaciones, que se presentarán por escrito en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Barbolla, a 31 de mayo de 1988.—El Alcalde, Basilio del Olmo Alonso.

1911

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para regir en la adquisición, mediante contratación directa, de un equipo de informática, se expone al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 1 de junio de 1988.—El Alcalde.

1926

Ayuntamiento de Migueláñez

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 30 de mayo último, el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos Automóviles para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, durante dicho plazo y ocho días más podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Migueláñez, 3 de junio de 1988.—El Alcalde, Mateo Gozalo Asenjo.

1934

Ayuntamiento de Espirdo

Don Eladio Santaengracia Ruiz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACION PORCINA EN CICLO CERRADO, en finca sita en Crta. de Boceguillas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Espirdo, 1 de junio de 1988.—El Alcalde, José A. Rodríguez Casado.

1945

M. I. Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Doña Susana Puente López, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de churrería-chocolatería, a ubicar en la Crta. de La Coruña n.º 9 bis.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 4 de junio de 1988.—El Alcalde Actal., Juan Zamorano Martín.

1947

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 30 de mayo pasado, el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos Automóviles para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 3 de junio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Félix Pajares Villar.

2002

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, de Riaza, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1988, la modificación, derogación y sustitución de las Ordenanzas que exaccionan los tributos que se citan:

A) SE DEROGAN

1.—Ordenanza exaccionadora del impuesto sobre gastos suntuarios.

2.—Ordenanza exaccionadora del impuesto municipal de solares.

3.—Ordenanza exaccionadora de la tasa por tránsito de animales domésticos por vías municipales.

4.—Ordenanza exaccionadora de la tasa por fachada por mal estado.

B) SE MODIFICAN

1.—Ordenanza fiscal que exacciona la tasa por administración de documentos que expida o entienda esta administración o sus autoridades a instancia de parte.

2.—Ordenanza fiscal que exacciona el impuesto no fiscal sobre tenencia de perros.

3.—Ordenanza fiscal que exacciona la tasa por apertura de establecimientos.

4.—Ordenanza fiscal que exacciona la tasa por enganche a la red general y tarifa de agua potable a domicilio.

5.—Ordenanza fiscal que exacciona la tasa por licencia de obras.

6.—Ordenanza fiscal que exacciona la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

7.—Reglamento del servicio de agua potable en domicilios.

8.—Ordenanza fiscal exaccionadora tasa servicio de piscina.

C) ORDENANZAS FISCALES QUE SE SUSTITUYEN

La Ordenanza fiscal que exacciona los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública, sustituye a las ordenanzas vigentes que exaccionan la tasa por ocupación de la vía pública, con puestos, mesas y sillas, etc., y la que exacciona la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

De conformidad con el Art. 188 y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y demás normas concordantes, se exponen al público durante un mes a contar del siguiente a la publicación de éste, en el B.O. de la P. de Segovia, a efectos de cuantos lo consideren, formulen las alegaciones y reclamaciones que consideren; de no formularse éstas se convertirá la aprobación provisional en definitiva.

El expediente que obra en la Secretaría podrá ser examinado de 9 a 14 horas, de los días lectivos.

Riaza, a 31 de mayo de 1988.—El Alcalde-Presidente, Mariano García Muñoz.